



## CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

### MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales número; **MPS-SA-LP-08-22, MPS-SA-LP-09-22, MPS-SA-LP-10-22, MPS-SA-LP-11-22 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), MPS-SA-LP-12-22 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), MPS-SA-LP-13-22 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO) y MPS-SA-LP-14-22 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)**, cuyas convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: [www.pachuca.gob.mx](http://www.pachuca.gob.mx). y para consulta y obtención gratuita en: las oficinas de la convocante, sita: en plaza Gral. Pedro Ma. Anaya no. 29 Colonia Centro del Municipio de Pachuca De Soto, Hgo., teléfono 771-7171-500 Ext. 1155; los días 05, 06, 07 y 08 de diciembre del año en curso con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 hrs.

|   |   |
|---|---|
| <b>Objeto de la Licitación</b>                  | "Adquisición de uniformes, calzado y prendas de protección" |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | 41 Partidas   |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No Aplica   |
| <b>Periodo de obtención de bases</b>            | Del 05 al 08 de diciembre de 2022                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 09 de diciembre de 2022 a las 09:00 horas                   |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 14 de diciembre de 2022 a las 09:00 horas                   |
| <b>Fallo</b>                                    | 21 de diciembre de 2022 a las 09:00 horas                   |

|   |  |
|---|--|
| <b>Objeto de la Licitación</b>                  | "Adquisición de neumáticos para la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad" |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | 23 Partidas  |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No Aplica  |
| <b>Periodo de obtención de bases</b>            | Del 05 al 08 de diciembre de 2022  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 09 de diciembre de 2022 a las 10:00 horas  |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 14 de diciembre de 2022 a las 10:00 horas  |
| <b>Fallo</b>                                    | 21 de diciembre de 2022 a las 10:00 horas  |

|   |  |
|---|--|
| <b>Objeto de la Licitación</b>                  | "Adquisición de refacciones de semáforos para la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad" |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | 16 Partidas  |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No Aplica  |
| <b>Periodo de obtención de bases</b>            | Del 05 al 08 de diciembre de 2022  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 09 de diciembre de 2022 a las 11:00 horas  |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 14 de diciembre de 2022 a las 11:00 horas  |
| <b>Fallo</b>                                    | 21 de diciembre de 2022 a las 11:00 horas  |

|   |  |
|---|--|
| <b>Objeto de la Licitación</b>                  | "Adquisición de papelería, consumibles de equipo de cómputo y artículos de limpieza" |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | 99 Partidas  |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No Aplica  |
| <b>Periodo de obtención de bases</b>            | Del 05 al 08 de diciembre de 2022  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 09 de diciembre de 2022 a las 12:00 horas  |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 14 de diciembre de 2022 a las 12:00 horas  |
| <b>Fallo</b>                                    | 21 de diciembre de 2022 a las 12:00 horas  |



|   |  |
|---|--|
| <b>Objeto de la Licitación</b>                  | "Adquisición de papelería, consumibles de equipo de cómputo y material de limpieza para la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad y para la Dirección de Protección Civil, Bomberos y Gestión Integral de Riesgos Municipal" |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | 49 Partidas  |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No Aplica  |
| <b>Periodo de obtención de bases</b>            | Del 05 al 08 de diciembre de 2022  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 09 de diciembre de 2022 a las 13:00 horas  |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 14 de diciembre de 2022 a las 13:00 horas  |
| <b>Fallo</b>                                    | 21 de diciembre de 2022 a las 13:00 horas  |

|   |  |
|---|--|
| <b>Objeto de la Licitación</b>                  | "Adquisición de muebles excepto de oficina para la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad" |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | 3 Partidas   |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No Aplica  |
| <b>Periodo de obtención de bases</b>            | Del 05 al 08 de diciembre de 2022  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 09 de diciembre de 2022 a las 14:00 horas  |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 14 de diciembre de 2022 a las 14:00 horas  |
| <b>Fallo</b>                                    | 21 de diciembre de 2022 a las 14:00 horas  |

|   |   |
|---|---|
| <b>Objeto de la Licitación</b>                  | "Adquisición de mobiliario de oficina para la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad" |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | 3 Partidas  |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No Aplica   |
| <b>Periodo de obtención de bases</b>            | Del 05 al 08 de diciembre de 2022   |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 09 de diciembre de 2022 a las 15:00 horas   |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 14 de diciembre de 2022 a las 15:00 horas   |
| <b>Fallo</b>                                    | 21 de diciembre de 2022 a las 15:00 horas   |

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 05 DE DICIEMBRE DEL 2022.



C. SERGIO EDGAR BAÑOS RUBIO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ  
RÚBRICA.



## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA

### MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: MPS-SA-LP-08-2022

#### ÍNDICE

1. CONDICIONES GENERALES.
- 1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
- 1.2. CONDICIONES DE PAGO.
- 1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.
- 1.4. LUGAR DE ENTREGA.
- 1.5. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.
- 1.6. NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ SER NEGOCIADA.
2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.
- 2.1. MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.
- 2.2. JUNTA DE ACLARACIONES.
- 2.3. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
- 2.3.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE.
- 2.3.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR LOS BIENES
- 2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

#### SOBRE ÚNICO

- DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA).
- DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL.
- DOCUMENTO III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.
- DOCUMENTO IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
- DOCUMENTO V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- DOCUMENTO VI. GARANTÍA DE SERIEDAD.
- DOCUMENTO VII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.
- DOCUMENTO VIII. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR.
- DOCUMENTO IX. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES.

- 2.4. PROPOSICIONES CONJUNTAS.
- 2.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- 2.6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- 2.7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.
- 2.8. LICITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS (O).
- 2.9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O PARTIDAS
- 2.10. ACTO DE FALLO.
3. FIRMA DEL CONTRATO.
- 3.1. GARANTÍAS.
- 3.2. PENAS CONVENCIONALES.
4. INCONFORMIDADES.





**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
MUNICIPIO DE PACHUCA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° MPS-SA-LP-08-2022  
LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ PRESENCIAL**

**1. CONDICIONES GENERALES.**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 39, 40 Y 41, SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. MPS-SA-LP-08-2022 PARA LA “**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, CALZADO Y PRENDAS DE PROTECCIÓN**” CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA AUTORIZADA MEDIANTE OFICIO DE AUTORIZACIÓN NO. DPYC/CP/117/2022, EMITIDO POR LA SECRETARIA DE LA TESORERIA MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2022, CONFORME A LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA.

**NOTA: Las Dependencias, Entidades, Organismos Públicos Autónomos y Ayuntamientos, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, 15 fracción I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo, tendrán la obligación a través de los servidores públicos que desarrollan procedimientos de contratación por adjudicación directa, invitaciones a cuando menos tres personas y licitaciones públicas de verificar el cumplimiento estricto por parte de los contratistas y proveedores en referencia a los estipulado en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, y 77 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; además de lo anterior le comento que el cumplimiento a lo antes mencionado será supervisado por los asesores normativos de esta Dirección a mi cargo en el acto de presentación y apertura de proposiciones, no omito comentarle que los procedimientos de contratación desarrollados serán de la exclusiva responsabilidad de la Dependencia, Entidad, Organismos Públicos Autónomos y Ayuntamientos.**

**Por otra parte, en los actos de los diferentes procedimientos de contratación que no estén presentes los asesores normativos de la Dirección General de Padrones y Procedimientos de Contratación, los Organos Internos de Control deberán verificar el cumplimiento de lo antes citado.**

En materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, los convocantes, para el desarrollo de sus procedimientos por invitación a cuando menos tres personas y licitaciones públicas, deberán enviar a la Dirección General de Padrones y Procedimientos de Contratación o al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo en el caso de no contar con su Comité debidamente establecido, las Convocatorias y Bases de manera previa al inicio de dichos procedimientos de contratación, con los documentos de apoyo necesarios para su revisión y en los medios que para tal fin la propia Contraloría señala. Con fundamento en la publicación de las normas de aplicación publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 27 de mayo del 2019

**1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.**

LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SE DESCRIBEN EN EL ANEXO N°1 DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LAS CUALES CONFORMAN UN TOTAL DE 41 PARTIDAS.

**1.2. CONDICIONES DE PAGO.**

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN TRES EXHIBICIONES CONFORME AL CALENDARIO DE PAGOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARIA DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO, DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL LOS BIENES Y A SATISFACCIÓN DE MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO. LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.



### **1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ DE **07 (SIETE)** DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA) CORRESPONDIENTE.

LOS GASTOS POR CONCEPTO DE FLETES, SEGUROS, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA ETC., DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DE LOS **BIENES**. EL PROVEEDOR EFECTUARÁ EL TRASLADO DEL BIEN POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDA SUFRIR EL MISMO DURANTE EL TRASLADO.

### **1.4. LUGAR DE ENTREGA.**

**SE HARÁ EN EL ALMACEN GENERAL DEL MUNICIPIO UBICADO EN PLAZA GENERAL PEDRO MARÍA ANAYA #29, EX ESCUELA FRANCISCO DE SILES, COL. CENTRO, EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES.**

### **1.5 VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.**

LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN ES COMO MÍNIMO DE 30 DÍAS HÁBILES. LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE Estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5.

### **1.6 NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ SER NEGOCIADA.**

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

## **2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.**

LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ PRESENCIAL.

PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL CONVOCANTE PODRÁ EFECTUAR EL REGISTRO DE PARTICIPANTES.

LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, SE REALIZARÁN DE MANERA PRESENCIAL, A LOS CUALES PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES, SIN PERJUICIO DE QUE EL FALLO PUEDA NOTIFICARSE POR ESCRITO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY.

A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS, POR LO QUE NO FIRMARÁN NINGÚN DOCUMENTO QUE TENGA RELACIÓN CON EL ACTO AL QUE ASISTAN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY.

DURANTE LOS ACTOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y FALLO, ÚNICAMENTE SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LOS MISMOS A UN SÓLO REPRESENTANTE POR EMPRESA.

DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN, LOS LICITANTES NO PODRÁN TENER CONTACTO CON LAS ÁREAS EVALUADORAS DE LOS **BIENES**.

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE AL QUE TENDRÁ ACCESO EL PÚBLICO, EN EL DOMICILIO DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTA CONVOCANTE. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

### **2.1. MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.**



EL **MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO** SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PUBLICADA Y HASTA, INCLUSIVE, EL QUINTO DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, RECORRIÉNDOSE LOS DEMÁS PLAZOS, DICHAS MODIFICACIONES SE DIFUNDIRÁN EN LA PÁGINA DE INTERNET: [www.pachuca.gob.mx](http://www.pachuca.gob.mx). A MÁS TARDAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LAS MODIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS **BIENES** CONVOCADOS ORIGINALMENTE, EN LA ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN LA VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS. CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA MISMA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

## 2.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **09 DE DICIEMBRE DE 2022**, A LAS **09:00 HORAS**, EN LA SALA AUDIOVISUAL DR. RODRIGO RAMIREZ LEON UBICADA EN PLAZA GRAL. PEDRO MA. ANAYA NO. 29 COLONIA **CENTRO** DEL MUNICIPIO DE **PACHUCA DE SOTO**, HGO.

LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES ES OPTATIVA PARA LOS LICITANTES.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, QUIÉN SERÁ ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DE LOS **BIENES**, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS SIGUIENTES DATOS:

A) DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS; Y

B) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

LAS PERSONAS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE EL ESCRITO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SERÁN CONSIDERADAS LICITANTES Y TENDRÁN DERECHO A FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PODRÁN ENTREGARLAS PERSONALMENTE ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES O EN EL MISMO ACTO. CUANDO EL ESCRITO SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO, EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA.

SI EL ESCRITO SEÑALADO NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

SE PODRÁ ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE UNA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA MISMA QUE PERMITA A LA CONVOCANTE SU CLASIFICACIÓN E INTEGRACIÓN POR TEMAS PARA FACILITAR SU RESPUESTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE QUE SE TRATE. CUANDO LA VERSIÓN ELECTRÓNICA ESTÉ CONTENIDA EN UN MEDIO FÍSICO, ÉSTE LE SERÁ DEVUELTO AL LICITANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA.



SE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL LICITANTE, LA QUE INDIQUE EL SELLO DE SU RECEPCIÓN.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA PARA LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PROCEDERÁ A DAR CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, MENCIONANDO EL NOMBRE DEL O LOS LICITANTES QUE LAS PRESENTARON. LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR POR DAR CONTESTACIÓN A DICHAS SOLICITUDES DE MANERA INDIVIDUAL O DE MANERA CONJUNTA TRATÁNDOSE DE AQUÉLLAS QUE HUBIERA AGRUPADO POR CORRESPONDER A UN MISMO PUNTO O APARTADO DE LA CONVOCATORIA.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PODRÁ SUSPENDER LA SESIÓN, EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O DEL TIEMPO QUE SE EMPLEARÍA EN DARLES CONTESTACIÓN, INFORMANDO A LOS LICITANTES LA HORA Y, EN SU CASO, FECHA O LUGAR, EN QUE SE CONTINUARÁ CON LA JUNTA DE ACLARACIONES.

UNA VEZ QUE LA CONVOCANTE TERMINE DE DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, SE DARÁ INMEDIATAMENTE OPORTUNIDAD A LOS LICITANTES PARA QUE, EN EL MISMO ORDEN DE LOS PUNTOS O APARTADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN QUE SE DIÓ RESPUESTA, FORMULEN LAS PREGUNTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS RECIBIDAS. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PREGUNTAS, INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN CONTESTADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR.

SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE ACLARACIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES.

NOTA: EN LA JUNTA DE ACLARACIONES LA CONVOCANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LAS PUBLICACIONES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DE LA CONVOCANTE.

### **2.3. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

#### **2.3.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE.**

TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ESTA LICITACIÓN DEBERÁN REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

#### **2.3.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR LOS BIENES.**

EL PRECIO DE LOS **BIENES** QUE SE COTICEN, DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL).

#### **2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.**

LOS LICITANTES EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, EN EL LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. PARA ESTA LICITACIÓN NO SE ACEPTARÁ EL USO DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LAS YA PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES, SALVO CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LOS LICITANTES O SUS APODERADOS.



**TODA PERSONA PODRÁ PRESENTAR PROPOSICIONES, DEBIENDO ACREDITAR A MÁS TARDAR HASTA EL ACTO DEL FALLO, QUE CUENTA CON SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES PARA PODER RESULTAR ADJUDICADO, ESTE DEBERÁ CONTAR CON LA CLASIFICACIÓN EN CUANTO A LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE A: **UNIFORMES EN GENERAL Y/O CALZADO Y/O EQUIPO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL** A CONTRATAR EN DONDE LA CONVOCANTE S ERA LA EXCLUSIVA RESPONSABLE DE VERIFICAR Y APLICAR LA CLASIFICACIÓN CORRECTA DE ACUERDO AL PADRON DE PROVEEDORES VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO. SE SUGIERE QUE LAS PERSONAS QUE YA CUENTEN CON EL MENCIONADO REGISTRO, LO ANEXEN EN SU PROPUESTA.**

## **SOBRE ÚNICO**

### **DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA).**

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EL DOCUMENTO ORIGINAL LE SERÁ DEVUELTO AL TÉRMINO DE LA REUNIÓN.

LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ALGUNA DE LAS SIGUIENTES:

- a) CREDENCIAL PARA VOTAR,
- b) PASAPORTE,
- c) CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR,
- d) LICENCIA VIGENTE PARA CONDUCIR VEHÍCULOS; Y/O
- e) CÉDULA PROFESIONAL

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN, DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL **CARÁCTER DE OBSERVADOR**.

### **DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL (ANEXO Nº 2).**

ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MISMO QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LOS DATOS SIGUIENTES:

1. DEL LICITANTE: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE, TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL, Y RELACIÓN DEL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS; Y

2. DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE: EL NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES PERSONALES.

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL **CARÁCTER DE OBSERVADOR**.

### **DOCUMENTO III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.**

DECLARACIÓN ESCRITA DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL) DONDE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY EN LA





MATERIA, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DE LAS ACTAS CONSTITUTIVAS, ESTATUTOS, REFORMAS O MODIFICACIONES.

**DOCUMENTO IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. (ANEXO NO. 1)**

LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEBERÁ PRESENTARSE APEGADA A LAS ESPECIFICACIONES DEL BIEN QUE SE SEÑALA EN EL ANEXO N° 1, CONSIDERÁNDOSE LAS MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES QUE SE HUBIEREN ACORDADO, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LAS CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

**DEBIÉNDOSE SEÑALAR MARCA, MODELO Y OTROS DETALLES QUE IDENTIFIQUEN PLENAMENTE LOS BIENES**

**EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO EL TIEMPO QUE GARANTIZA LOS BIENES**

EN CASO DE PRESENTAR DESCRIPCIÓN INCOMPLETA DE LOS BIENES, OMISIÓN DE MARCA PROPUESTA O MODELO, CANTIDADES DIFERENTES A LAS SOLICITADAS Y EN GENERAL LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO INCLUIDO EN ESTE DOCUMENTO O DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO NO. 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE DESECHARÁ LA PARTIDA O CONCEPTO CORRESPONDIENTE.

NO DEBERÁ PRESENTAR OPCIONES TÉCNICAS.

LA PROPOSICIÓN INCLUIRÁ LA CANTIDAD REQUERIDA, POR PARTIDA O CONCEPTO, PRECIO UNITARIO E IMPORTE. LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE OTORGUEN DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL BIEN COTIZADO, CON EXCEPCIÓN DEL 16% DE I.V.A.

DEBERÁN OBTENER LA SUMA TOTAL DE SU OFERTA, DESGLOSANDO EL 16% DE I.V.A. E INDICANDO EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA.

LAS CONDICIONES DE PAGO, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA, LUGAR DE ENTREGA, GARANTÍA Y VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN DEBERÁN INCLUIRSE, APEGÁNDOSE ESTRICTAMENTE A LAS SEÑALADAS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

**DOCUMENTO V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO N° 3)**

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

**DOCUMENTO VI. GARANTÍA DE SERIEDAD**

LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA. EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL CINCO POR CIENTO DE LA PROPOSICIÓN DEL PROVEEDOR CONSIDERANDO EL IVA., Y SE GARANTIZARÁ MEDIANTE: **CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO.**

**DICHA GARANTIA DEBERA SER DEVUELTA AL SEXTO DIA POSTERIOR AL FALLO EN EL SUPUESTO DE NO HABER INCONFORMIDAD PRESENTADA POR ALGUN PROVEEDOR.**

**QUEDAN EXCEPTUADOS DE PRESENTAR DICHA GARANTÍA LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES QUE ENCUADREN EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.**

**DOCUMENTO VII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO. (ANEXO 4)**

**DOCUMENTO VIII. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR**

PRESENTAR FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, RELACIONÁNDOLO CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE SE SOLICITAN. EL FORMATO SERVIRÁ A CADA PARTICIPANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN EN ESTE ACTO, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA O ANEXANDO COPIA DE LA CONSTANCIA ENTREGADA A CADA LICITANTE. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO Y SE EXTENDERÁ UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL LICITANTE EN DICHO ACTO

**DOCUMENTO IX. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES**



DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE HIDALGO, QUE ENTRÓ EN VIGOR EL 01 DE ENERO DE 2022 Y EN CUMPLIMIENTO A LA CIRCULAR 001/2022 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2022, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, TODOS LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR SU “OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES EN SENTIDO POSITIVO O INSCRITO SIN OBLIGACIONES FISCALES”, A MÁS TARDAR EN EL FALLO COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. MISMA QUE SE PUEDE TRAMITAR EN EL SIGUIENTE LINK <http://portaltributario.hidalgo.gob.mx/Ov/Ovirtual.html>

## **2.4 PROPOSICIONES CONJUNTAS**

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN JUSTIFICANDO EL HECHO, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS. SE DEBERA PRESENTAR EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS.

CUANDO LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON UN CONTRATO, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGA EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS RESPONSABILIDADES DE DICHO CONVENIO.

LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS O COMBINACIONES QUE LLEVEN A CABO LOS LICITANTES EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEBERÁN APEGARSE A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES. CUALQUIER LICITANTE O CONVOCANTE PODRÁ HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, HECHOS MATERIA DE LA CITADA LEY, PARA QUE RESUELVAN LO CONDUCTENTE.

LOS INTERESADOS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;

II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

A) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;

B) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;

C) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;

D) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES; Y

E) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVenga, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO; Y

III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS; Y EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL



CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

**NOTA:** TODAS LAS PERSONAS QUE PRESENTEN PROPOSICIONES CONJUNTAS DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

## **2.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **14 DE DICIEMBRE** DEL AÑO EN CURSO A LAS **09:00** HORAS EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 2.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, POR LO QUE NO SE DESECHARAN CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN O SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA, SIEMPRE Y CUANDO LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SE REALICE EN EL MISMO ACTO.

PREVIAMENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO EL REGISTRO Y REVISIÓN PRELIMINAR, Y SE REALIZARÁ POR LO MENOS TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DE DICHO ACTO.

A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ NO PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR, O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO. UNA VEZ INICIADO EL ACTO, SE PROCEDERÁ A REGISTRAR A LOS ASISTENTES, SALVO AQUÉLLOS QUE YA SE HUBIEREN REGISTRADO EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EN CUYO CASO SE PASARÁ LISTA A LOS MISMOS. NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES NI LA INTEGRACION DE DOCUMENTO ALGUNO.

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR SU SOBRE CERRADO AL PRESIDENTE DEL COMITÉ EN DICHO ACTO. EL ACTO NO PODRÁ CONCLUIR HASTA EN TANTO SE HAYAN ABIERTO TODOS LOS SOBRES RECIBIDOS.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

**I.** DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL PRESIDENTE DEL COMITÉ RUBRICARÁN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (ANEXO NO. 1), LA QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁ DOCUMENTALMENTE;

**II.** UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTÓ CADA UNO DE LOS LICITANTES, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO, POR LO QUE NINGUNA PROPUESTA PODRÁ SER DESECHADA EN ESTE ACTO; Y

**III.** SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SE ASENTARÁN LAS MANIFESTACIONES QUE, EN SU CASO, EMITAN LOS LICITANTES EN RELACIÓN CON EL MISMO, ASÍ COMO LOS HECHOS RELEVANTES QUE SE HUBIEREN PRESENTADO; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE CONCLUYA EL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS **A LAS PARTIDAS** LICITADAS, PODRÁ OPTAR ENTRE DAR LECTURA AL PRECIO UNITARIO DE CADA UNA DE **A LAS PARTIDAS** QUE INTEGRAN LAS



PROPOSICIONES, O ANEXAR COPIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS LICITANTES AL ACTA RESPECTIVA, DEBIENDO EN ESTE ÚLTIMO CASO, DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICIÓN. EN AMBOS SUPUESTOS EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ POSTERIORMENTE POR LA CONVOCANTE, AL REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN.

## **2.6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SERÁN LOS SIGUIENTES:

**EL MUNICIPIO DE PACHUCA** ADJUDICARÁ POR **PARTIDA**.

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SE UTILIZARÁ EL MÉTODO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y OFERTE EL PRECIO SOLVENTE MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE; SE EVALUARÁ AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ESTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.

PARA DETERMINAR QUE UN PRECIO NO ES ACEPTABLE, AL MONTO DE CADA **BIEN**, SE LES SUMARÁ EL PORCENTAJE PREVISTO EN LA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY. CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.

EL PRECIO CONVENIENTE ÚNICAMENTE SE LLEVARÁ A CABO CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PORCENTAJE DETERMINADO CONFORME A LA FRACCIÓN XXV DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY.

CUANDO SE DESECHE UNA PROPOSICIÓN POR CONSIDERAR QUE LOS PRECIOS NO SON CONVENIENTES O SE DETERMINE QUE SON NO ACEPTABLES, NO SE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CONTENGAN DICHOS PRECIOS, DICHA DETERMINACIÓN SE INCORPORARÁ AL FALLO.

EN NINGÚN CASO EL CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE LAS PERSONAS DEL SECTOR SEÑALADO, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN, PARA LO CUAL SERÁ CONVOCADO UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CONVOCANTE.

## **2.7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.**

SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:

- A) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA;
- B) EL LICITANTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ADOPTE CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES; Y
- C) SI SE COMPROBABA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS **BIENES** O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES

LAS CONDICIONES QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, O DEFICIENCIA EN SU CONTENIDO NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS





PROPOSICIONES, NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN Y SE TENDRÁN POR NO ESTABLECIDAS. LA INOBSERVANCIA POR PARTE DE LOS LICITANTES RESPECTO A DICHAS CONDICIONES O REQUISITOS NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPOSICIONES.

LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN SERÁN:

- I. PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO, EN CUYO CASO, DE RESULTAR ADJUDICADO Y DE CONVENIR AL CONVOCANTE PUDIERA ACEPTARSE;
- II. OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA;
- III. UTILIZAR FORMATOS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS, SIEMPRE QUE EN LOS MISMOS SE PROPORCIONE DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA; Y
- IV. CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA.

## 2.8. LICITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS.

LA LICITACIÓN O PARTIDAS SERÁN DECLARADAS DESIERTAS CUANDO:

- a) NO SE PRESENTE NINGUNA PROPOSICIÓN
- b) CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS; O
- c) LOS PRECIOS DE TODOS LOS BIENES OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES O CONVENIENTES.

## 2.9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O PARTIDAS

SE PODRÁ CANCELAR UNA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO; FUERZA MAYOR; EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES, O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA CONVOCANTE. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN Y SERÁ SUSCRITA POR EL TITULAR DEL CONVOCANTE, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES.

## 2.10. ACTO DE FALLO

EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **21 DE DICIEMBRE** DEL AÑO EN CURSO A LAS **09:00** HORAS EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 2.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

SE DARÁ A CONOCER EL FALLO EN JUNTA PÚBLICA A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DE LA CONVOCANTE. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ANTES MENCIONADOS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS.

CONTRA EL FALLO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO OCTAVO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY.

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR EL CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL COMITÉ PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL COMITÉ DARÁ VISTA DE INMEDIATO A LA CONTRALORÍA O AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A EFECTO DE QUE EMITA LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.



LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHO TÉRMINOS EL CONVOCANTE PROCEDERÁ A SU DESTRUCCIÓN EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.

### 3. FIRMA DEL CONTRATO

LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, EL CONTRATO Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES. LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ÉSTAS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y OBLIGARÁN A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS. ASIMISMO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SE REALIZARÁ LA REQUISICIÓN DE LOS BIENES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN SER CEDIDOS POR EL PROVEEDOR A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DEL CONVOCANTE.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL MISMO DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL;
- II. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL;
- III. REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES CON LA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN; Y
- IV. COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

#### 3.1. GARANTÍAS

LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES O CELEBREN LOS CONTRATOS, DEBERÁN GARANTIZAR:

- I. LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA. EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL CINCO POR CIENTO DE LA PROPOSICIÓN DEL PROVEEDOR;
- II. LOS ANTICIPOS QUE, EN SU CASO, RECIBAN. ESTAS GARANTÍAS DEBERÁN CONSTITUIRSE POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DE LOS ANTICIPOS; Y
- III. EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS. ESTA GARANTÍA SERÁ DEL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE SERIEDAD PREVISTA EN ESTE APARTADO SE PRESENTARÁ AL MOMENTO DE LLEVAR A CABO LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; LA DE ANTICIPO SE PRESENTARÁ PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE ÉSTE, A MÁS TARDAR EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y LA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO.

EL PROVEEDOR SELECCIONADO SE OBLIGA A SUJETARSE A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, CRITERIOS, LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES.

CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA.

#### 3.2. PENAS CONVENCIONALES.



EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERÁ REINTEGRAR LOS ANTICIPOS QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL CONVOCANTE.

TRATÁNDOSE DE EXCESO EN LOS PAGOS QUE HAYA RECIBIDO EL PROVEEDOR, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS MISMOS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REINTEGRAR EL ANTICIPO Y, EN SU CASO, LOS PAGOS PROGRESIVOS QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES PACTADOS EN EL CONTRATO. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO, PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL CONVOCANTE.

LA ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE LOS BIENES SE PENALIZARÁ CON EL 3 (TRES) AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES Y SERÁN DETERMINADAS EN RAZÓN DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE A PARTIR DE LA FECHA LÍMITE SEÑALADA PARA LA ENTREGA.

LOS PROVEEDORES, ESTÁN OBLIGADOS A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO Y EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

LOS PROVEEDOR ES CUBRIRÁN LAS CUOTAS COMPENSATORIAS QUE, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUDIEREN ESTAR SUJETAS LAS IMPORTACIONES DE BIENES OBJETO DEL CONTRATO Y EN ESTOS CASOS, NO PROCEDERÁN INCREMENTOS A LOS PRECIOS PACTADOS, NI CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

EL CONVOCANTE POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE SUSCRIBIÓ EL CONTRATO RESPECTIVO, RESCINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR. SI PREVIAMENTE A LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONVOCANTE DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES POR EL RETRASO.

ESTOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, SERÁN SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES QUE JUDICIALMENTE SE HAGAN VALER ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

#### **4. INCONFORMIDADES**

LA INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO UBICADAS EN: M. VILLA NO. 115 PRIMER PISO, COL. CENTRO, O BIEN EN BIEN EN LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA UBICADAS EN CAMINO REAL DE LA PLATA, NÚMERO 301, FRACCIONAMIENTO ZONA PLATEADA, C.P. 42084, PACHUCA DE SOTO, HGO. O A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE MEDIANTE DISPOSICIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO ESTABLEZCA LA CONTRALORÍA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY.

**NOTA: MEDIANTE EL ACUERDO QUE CONTIENE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE MARCA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CONVOCANTE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES, QUE A FIN DE PROMOVER LAS MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, ESTA Y TODAS LAS REUNIONES, VISITAS, Y ACTOS PÚBLICOS PARA CONTRATACIONES SUJETAS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, DEBERÁN SER VIDEO GRABADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN SUS ETAPAS DE JUNTA DE ACLARACIONES, APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y ACTO DE FALLO, ASÍ COMO EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, ENTREGA DE FIANZAS, Y ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.**



Presidente del Comité

**C. Sergio Edgar Baños Rubio**  
Presidente Municipal

Vocal del Comité

**Ing. Gabriela Morales Ríos**  
Secretario de Administración

Asesor del Comité

**Lic. Maricela Rodríguez Pastén**  
Secretaría de Contraloría y Transparencia

Vocal del Comité

**Lic. Pedro Calderón Guerrero**  
Dirección de Compras y Suministros

Secretario del Comité

**M.G.A. Omar Antonio Murbartian López**  
Secretario de la Tesorería Municipal

Vocal del Comité

**Lic. W. Genonni Pedraza García**  
Secretario General Municipal

Asesor del Comité

**Lic. Erika Elizabeth Trujillo Ortiz**  
Síndico Procurador Hacendario

Asesor del Comité

**Lic. Hugo Armando Vázquez Reséndiz**  
Coordinación General Jurídica





**ANEXO N° 1**  
**MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**Nº: MPS-SA-LP-08-2022**

(FECHA) \_\_\_\_\_

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, CALZADO Y PRENDAS DE PROTECCIÓN”**

| PARTIDA | DESCRIPCION TECNICA / MODELO   | UNIDAD DE MEDIDA | MUESTRA | TALLAS      | TOTAL |
|---------|--|------------------|---------|-------------|-------|
| 1       | Camisola tipo industrial manga larga en color beige 0037 con reflejante 3M color gris en brazo izquierdo de 2" de ancho, confeccionada en gabardina de 308 grs./m2 100 % algodón, corte casual amplio, pespunte de 1/4" en cuello, en cada delantero llevar bolsa ochavada de 15 cm. de largo por 15 cm. de ancho botón al centro doble costura con cartera de 6 cm de ancho por 15.5 cm de largo y ojal recto al centro con doble costura, 7 botones con ojal recto, con aletilla francesa doble función de 4 cm. de ancho, lleva un botón de repuesto, en el delantero izquierdo arriba de la cartera llevara logotipo de presidencia bordado directo, en delantero derecho arriba de la cartera llevara logotipo del sindicato bordado directo, con doble bata, etiqueta de marca y talla al centro de la bata, al centro de la espalda bordar directo la leyenda con letras color rojo del área solicitante, con cuello tipo camisero, en pie de cuello llevara ojal y botón. Puños ochavados; Cuello, pie de cuello y puños fusionados con entretela de alta calidad; Cierre de mangas y costados con costura francesa, etiquetado monar de acuerdo a la NOM-004-SE-2021, empaquetada en bolsa individual de polipropileno calibre 50 en medidas de 27 cm. de ancho por 36 cm. de largo en cajas de cartón de 20 piezas, separadas por área y tallas, no debe contener piezas de metal, la muestra deberá presentarse de acuerdo a las especificaciones técnicas. | PIEZA            | *       | 26          | 0     |
|         |  |                  |         | 28          | 0     |
|         |  |                  |         | 30          | 3     |
|         |  |                  |         | 32          | 25    |
|         |  |                  |         | 34          | 35    |
|         |  |                  |         | 36          | 217   |
|         |  |                  |         | 38          | 307   |
|         |  |                  |         | 40          | 264   |
|         |  |                  |         | 42          | 123   |
|         |  |                  |         | 44          | 68    |
|         |  |                  |         | 46          | 18    |
|         |  |                  |         | 48          | 8     |
|         |  |                  |         | 50          | 0     |
| 60      | 2  |                  |         |             |       |
|         | <b>TOTAL</b>   |                  |         | <b>1070</b> |       |
| 2       | Camisola tipo industrial manga larga en color beige 0037 con reflejante 3M color gris en brazo izquierdo de 2" de ancho, confeccionada en gabardina de 308 grs./m2 100 % algodón, corte casual amplio, pespunte de 1/4" en cuello, en cada delantero llevar bolsa ochavada de 15 cm. de largo por 15 cm. de ancho botón al centro doble costura con cartera de 6 cm de ancho por 15.5 cm de largo y ojal recto al centro con doble costura, 7 botones con ojal recto, con aletilla francesa doble función de 4 cm. de ancho, lleva un botón de repuesto, en el delantero izquierdo arriba de la cartera llevara logotipo de presidencia bordado directo, con doble bata, etiqueta de marca y talla al centro de la bata, al centro de la espalda bordar directo la leyenda con letras color rojo del área solicitante, con cuello tipo camisero, en pie de cuello llevara ojal y botón. Puños ochavados; Cuello, pie de cuello y puños fusionados con entretela de alta calidad; Cierre de mangas y costados con costura francesa, etiquetado monar de acuerdo a la NOM-004-SE-2021, empaquetada en bolsa individual de polipropileno calibre 50 en medidas de 27 cm. de ancho por 36 cm. de largo en cajas de cartón de 20 piezas, separadas por área y tallas, no debe contener piezas de metal, la muestra deberá presentarse   | PIEZA            | *       | 26          | 0     |
|         |  |                  |         | 28          | 2     |
|         |  |                  |         | 30          | 15    |
|         |  |                  |         | 32          | 4     |
|         |  |                  |         | 34          | 21    |
|         |  |                  |         | 36          | 33    |
|         |  |                  |         | 38          | 39    |
|         |  |                  |         | 40          | 37    |
|         |  |                  |         | 42          | 21    |
| 44      | 5  |                  |         |             |       |
| 46      | 2  |                  |         |             |       |



|   | de acuerdo a las especificaciones técnicas. | PERSONAL DE CONFIANZA  |       |   |  |  |
|---|---|--|-------|---|--|--|
|   |   |  |       |   |  | 48 0   |
|   |   |  |       |   |  | 50 0   |
|   |   |  |       |   |  | <b>TOTAL 179</b>   |
| 3 |   | Camisa manga larga en tela 70% poliéster 30% algodón color blanco, delantero de dos piezas con siete botones blancos del No. 18 y 6 ojales, con aletilla simulada con pespunte a ¼", en delantero izquierdo bordado directo el logotipo de presidencia, llevara una bolsa de 12cm de ancho por 14 cm de largo en forma de pico, con doble bata, etiqueta de marca y talla al centro de la bata, bordar directo al centro de la espalda la leyenda del área solicitante (letras color:rojo), en pie de cuello lleva ojal y botón del No. 14; Cuello, pie de cuello y puños fusionados con entretela de alta calidad, puños ochavados con composición, etiquetado monar de acuerdo a la NOM-004-SE-2021, la muestra deberá presentarse de acuerdo a las especificaciones técnicas.   | PIEZA | * |  | 26 0<br>28 2<br>30 8<br>32 12<br>34 29<br>36 37<br>38 58<br>40 51<br>42 30<br>44 4<br>46 5<br>48 0<br>50 0<br>60 xxxxl 0<br><b>TOTAL 236</b> |
| 4 |   | Bata tipo industrial manga larga en color beige 0037, con cinta reflejante 3m color gris de 2" de ancho en brazo izquierdo, cuello tipo sport. Delantero de dos piezas, en cada delantero llevar bolsa ochavada de 15 cm. de largo por 15 cm. de ancho botón al centro doble costura con cartera de 6 cm de ancho por 15.5 cm de largo y ojal al centro con doble costura, 8 botones, con aletilla francesa doble función de 4 cm. de ancho, lleva un botón de repuesto, en el delantero izquierdo arriba de la cartera llevara logotipo de presidencia bordado directo, en delantero derecho arriba de la cartera llevara logotipo del sindicato bordado directo, con bolsas inferiores de 15 cm. de largo por 15 cm. de ancho en el delantero derecho e izquierdo, bolsas ocultas en los laterales,al centro de la espalda bordar directo con letras color rojo, la leyenda del área solicitante. Puños ochavados; Cuello, pie de cuello y puños fusionados con entretela de alta calidad; Cierre de mangas y costados con costura francesa, etiquetado monar de acuerdo a la NOM-004-SE-2021, empaquetada en bolsa individual de polipropileno calibre 50 en medidas de 27 cm. de ancho por 36 cm. de largo en cajas de cartón de 20 piezas, separadas por área y tallas, no debe contener piezas de metal, la muestra deberá presentarse de acuerdo a especificaciones técnicas. | PIEZA | * |  | 26 0<br>28 1<br>30 1<br>32 8<br>34 9<br>36 7<br>38 10<br>40 9<br>42 5<br>44 2<br>46 0<br>48 1<br>50 0<br><b>TOTAL 53</b>                     |
| 5 |   | Bata tipo industrial manga larga en color beige 0037, con cinta reflejante 3m color gris de 2" de ancho en brazo izquierdo, cuello tipo sport. Delantero de dos piezas, en cada delantero llevar bolsa ochavada de 15 cm. de largo por 15 cm. de ancho botón al centro doble costura con cartera de 6 cm de ancho por 15.5 cm de largo y ojal al centro con doble costura, 8 botones, con aletilla francesa doble función de 4 cm. de ancho, lleva un botón de repuesto, en el delantero izquierdo arriba de la cartera llevara logotipo de presidencia bordado directo, con bolsas inferiores de 15 cm. de largo por 15 cm. de ancho en el delantero derecho e izquierdo, bolsas ocultas en los laterales,al centro de la espalda bordar directo con letras color rojo la leyenda del área solicitante. Puños ochavados; Cuello, pie de cuello y puños fusionados con entretela de alta calidad; Cierre de mangas y costados con costura francesa, etiquetado monar de acuerdo a la NOM-004-SE-2021, empaquetada en bolsa individual de polipropileno calibre 50 en medidas de 27 cm. de ancho por 36 cm. de largo en cajas de cartón de 20 piezas, separadas por área y tallas, no debe contener piezas  | PIEZA | * |  | 26 0<br>28 0<br>30 5<br>32 2<br>34 0<br>36 16<br>38 7<br>40 4<br>42 3<br>44 0<br>46 0  |



|   |  |       |   |              |            |
|---|--|-------|---|--------------|------------|
|   | de metal, la muestra deberá presentarse de acuerdo a especificaciones técnicas. PERSONAL DE CONFIANZA  |       |   | 48           | 0          |
|   |  |       |   | 50           | 0          |
|   |  |       |   | <b>TOTAL</b> | <b>37</b>  |
| 6 | Bata blanca tipo filipina de gabardina de 308 grs/m2 manga ¾ en tela 70% poliéster 30% viscosa con botones al frente y 2 bolsas laterales inferiores, con bolsa en la parte superior izquierda y el logotipo oficial de presidencia bordado directo, etiquetado monar de acuerdo a la NOM-004-SE-2021, la muestra deberá presentarse de acuerdo a las especificaciones técnicas.   | PIEZA | * | 26           | 0          |
|   |  |       |   | 28           | 0          |
|   |  |       |   | 30           | 0          |
|   |  |       |   | 32           | 2          |
|   |  |       |   | 34           | 0          |
|   |  |       |   | 36           | 0          |
|   |  |       |   | 38           | 8          |
|   |  |       |   | 40           | 4          |
|   |  |       |   | 42           | 0          |
|   |  |       |   | 44           | 0          |
|   |  |       |   | 46           | 0          |
|   |  |       |   | 48           | 0          |
|   |  |       |   | 50           | 0          |
|   |  |       |   | <b>TOTAL</b> | <b>14</b>  |
| 7 | Chamarra corta 100% algodón mezclilla color índigo con un peso de 14 oz./m2, con forro de chaleco de borrega en color café tabaco y cuello, botonadura plástica No. 26, una bolsa con cartera en cada delantero, bolsa lateral en cada delantero, en la parte superior izquierda logotipo oficial de la presidencia bordado directo, en la parte superior derecha llevara logotipo del sindicato bordado directo, etiquetado monar de acuerdo a la NOM-004-SE-2021, la muestra deberá presentarse de acuerdo a especificaciones técnicas.  | PIEZA | * | 26           | 0          |
|   |  |       |   | 28           | 0          |
|   |  |       |   | 30           | 2          |
|   |  |       |   | 32           | 10         |
|   |  |       |   | 34           | 21         |
|   |  |       |   | 36           | 75         |
|   |  |       |   | 38           | 152        |
|   |  |       |   | 40           | 218        |
|   |  |       |   | 42           | 94         |
|   |  |       |   | 44           | 41         |
|   |  |       |   | 46           | 9          |
|   |  |       |   | 48           | 8          |
|   |  |       |   | 50           | 1          |
|   |  |       |   | 60 xxxxl     | 1          |
|   |  |       |   | <b>TOTAL</b> | <b>632</b> |
| 8 | Overol tipo industrial manga larga, color beige 0037 con reflejante 3M color gris de 2" de ancho en brazo izquierdo, confeccionado en gabardina de 308 grs./m2 100% algodón, cuello tipo camisero con pespunte de 1/4", corte amplio, pretina con resorte en la espalda, en cada delantero llevar bolsa ochavada de 15 cm. de largo por 15 cm. de ancho, botón al centro doble costura con cartera de 6 cm. de ancho por 15.5 cm de largo y ojal al centro con doble costura, cierre de plástico al color de la tela, con aletilla francesa doble función de 4 cm. de ancho, en el delantero izquierdo arriba de la cartera llevara logotipo de presidencia bordado directo, en delantero derecho arriba de la cartera llevara logotipo del sindicato bordado directo, llevara bolsas laterales de 15 cm. de entrada por 30 cm. de profundidad de la misma tela, llevara bolsas en la parte trasera de 15 cm. de entrada por 15 cm. de profundidad de la misma tela doble costura, con doble bata, etiqueta de marca y talla al centro de la bata, al centro de la espalda bordar directo la leyenda con letras color rojo del área solicitante, en pie de cuello llevara ojal y botón. Puños ochavados; Cuello, pie de cuello y puños fusionados con entretela de alta calidad; Cierre de mangas y costados con costura francesa, etiquetado monar de acuerdo a la NOM- | PIEZA | * | 26           | 0          |
|   |  |       |   | 28           | 0          |
|   |  |       |   | 30           | 0          |
|   |  |       |   | 32           | 0          |
|   |  |       |   | 34           | 4          |
|   |  |       |   | 36           | 2          |
|   |  |       |   | 38           | 6          |
|   |  |       |   | 40           | 4          |
|   |  |       |   | 42           | 3          |
|   |  |       |   | 44           | 1          |
|   |  |       |   | 46           | 1          |



|    |   |       |   |              |             |
|----|---|-------|---|--------------|-------------|
|    | 004-SE-2021, en pierna derecha a la altura de la rodilla llevara reflejante 3M color gris de 2" de ancho, separados por área y tallas, no debe contener piezas de metal, la muestra deberá presentarse de acuerdo a las especificaciones técnicas.  |       |   | 48           | 0           |
|    |   |       |   | 50           | 1           |
|    |   |       |   | <b>TOTAL</b> | <b>22</b>   |
| 9  | Overol tipo industrial manga larga, color beige 0037 con reflejante 3M color gris de 2" de ancho en brazo izquierdo, confeccionado en gabardina de 308 grs./m2 100% algodón, cuello tipo camisero con respunte de 1/4", corte amplio, pretina con resorte en la espalda, en cada delantero llevar bolsa ochavada de 15 cm. de largo por 15 cm. de ancho, botón al centro doble costura con cartera de 6 cm. de ancho por 15.5 cm de largo y ojal al centro con doble costura, cierre de plástico al color de la tela, con aletilla francesa doble función de 4 cm. de ancho, en el delantero izquierdo arriba de la cartera llevara logotipo de presidencia bordado directo, llevara bolsas laterales de 15 cm. de entrada por 30 cm. de profundidad de la misma tela, llevara bolsas en la parte trasera de 15 cm. de entrada por 15 cm. de profundidad de la misma tela doble costura, con doble bata, etiqueta de marca y talla al centro de la bata, al centro de la espalda bordar directo la leyenda con letras color rojo del área solicitante, en pie de cuello llevara ojal y botón. Puños ochavados; Cuello, pie de cuello y puños fusionados con entretela de alta calidad; Cierre de mangas y costados con costura francesa, etiquetado monar de acuerdo a la NOM-004-SE-2021, en pierna derecha a la altura de la rodilla llevara reflejante 3M color gris de 2" de ancho, separados por área y tallas, no debe contener piezas de metal, la muestra deberá presentarse de acuerdo a las especificaciones técnicas. PERSONAL CONFIANZA | PIEZA | * | 26           | 0           |
|    |   |       |   | 28           | 1           |
|    |   |       |   | 30           | 3           |
|    |   |       |   | 32           | 1           |
|    |   |       |   | 34           | 0           |
|    |   |       |   | 36           | 6           |
|    |   |       |   | 38           | 5           |
|    |   |       |   | 40           | 4           |
|    |   |       |   | 42           | 1           |
|    |   |       |   | 44           | 2           |
|    |   |       |   | 46           | 0           |
|    |   |       |   | 48           | 0           |
|    |   |       |   | 50           | 0           |
|    |   |       |   | <b>TOTAL</b> | <b>23</b>   |
| 10 | Pantalón tipo industrial, corte recto amplio, color beige 0037 con reflejante 3M color gris a la altura de la rodilla en pierna derecha de 2" de ancho confeccionado en gabardina de 308 grs./m2 100 % algodón, pretina con resorte a los costados y 5 trabas para el cinturón de 4 cm. de ancho con cierre de botonera oculta, con 4 botones del No. 24, 3 ojales rectos y 1 ojal de botella, lleva dos bolsas al frente de 15 cm. en cada delantero con profundidad de 30 cm., en la parte trasera dos bolsas de la misma tela de 14 cm. por 15 cm. de profundidad con botón al centro al color de la tela, botones de plástico, no debe contener piezas de metal, etiquetado monar de acuerdo a la NOM-004-SE-2021, la muestra deberá presentarse de acuerdo a las especificaciones técnicas.  | PIEZA | * | 26           | 0           |
|    |   |       |   | 28           | 12          |
|    |   |       |   | 30           | 74          |
|    |   |       |   | 32           | 224         |
|    |   |       |   | 34           | 298         |
|    |   |       |   | 36           | 360         |
|    |   |       |   | 38           | 218         |
|    |   |       |   | 40           | 71          |
|    |   |       |   | 42           | 34          |
|    |   |       |   | 44           | 14          |
|    |   |       |   | 46           | 4           |
|    |   |       |   | 48           | 4           |
|    |   |       |   | 50           | 0           |
|    |   |       |   | 60           | 2           |
|    |   |       |   | 33           | 0           |
|    |   |       |   | <b>TOTAL</b> | <b>1315</b> |
| 11 | Playera manga corta 100% algodón peso completo cuello redondo color gris, en la parte superior izquierda al frente bordar directo el logotipo oficial de presidencia, en la parte superior derecha al frente bordado directo el logotipo del sindicato, etiquetado monar de acuerdo a la NOM-004-SE-2021, la muestra deberá presentarse de acuerdo a las especificaciones técnicas.   | PIEZA | * | 26           | 0           |
|    |   |       |   | 28           | 0           |
|    |   |       |   | 30           | 0           |
|    |   |       |   | 32           | 1           |
|    |   |       |   | 34           | 1           |
|    |   |       |   | 36           | 4           |
|    |   |       |   | 38           | 22          |
|    |   |       |   | 40           | 21          |
|    |   |       |   | 42           | 10          |





|    |  |       |   |              |            |
|----|--|-------|---|--------------|------------|
|    |  |       |   | 44           | 6          |
|    |  |       |   | 46           | 0          |
|    |  |       |   | 48           | 0          |
|    |  |       |   | 50           | 0          |
|    |  |       |   | <b>TOTAL</b> | <b>65</b>  |
| 12 | Gorra tipo beisbolera en tela 100% algodón color BEIGE con 6 gajos y ojillos de respiración, con ajustador de metal, al frente centrado bordar directo el logotipo oficial de presidencia, la muestra deberá presentarse de acuerdo a las especificaciones técnicas.   | PIEZA | * | UNITALLA     | 723        |
|    |  |       |   | <b>TOTAL</b> | <b>723</b> |
| 13 | Chaleco modelo azteca color beige de gabardina de 308 grs./m2 tipo reportero, sin cuello, corte largo, sin ajuste de cintura, logotipo oficial de presidencia bordado directo en la espalda, bordar directo leyenda en color rojo de acuerdo al área solicitante y bordar directo el logotipo oficial de presidencia al frente superior izquierdo, etiquetado monar de acuerdo a la NOM-004-SE-2021, la muestra deberá presentarse de acuerdo a las especificaciones técnicas.   | PIEZA | * |              |            |
|    |  |       |   | 26           | 0          |
|    |  |       |   | 28           | 7          |
|    |  |       |   | 30           | 14         |
|    |  |       |   | 32           | 20         |
|    |  |       |   | 34           | 29         |
|    |  |       |   | 36           | 41         |
|    |  |       |   | 38           | 83         |
|    |  |       |   | 40           | 66         |
|    |  |       |   | 42           | 25         |
|    |  |       |   | 44           | 9          |
|    |  |       |   | 46           | 4          |
|    |  |       |   | 48           | 2          |
|    |  |       |   | 50           | 0          |
|    |  |       |   | 60 xxxxl     | 0          |
|    |  |       |   | <b>TOTAL</b> | <b>300</b> |
| 14 | Playera tipo polo manga corta color blanco 100% algodón tipo pique, en la parte superior izquierda lleva logotipo oficial de presidencia bordado directo y en la espalda bordar directo en color rojo la leyenda de acuerdo al área solicitante, etiquetado monar de acuerdo a la NOM-004-SE-2021, la muestra deberá presentarse de acuerdo a las especificaciones técnicas.   | PIEZA | * |              |            |
|    |  |       |   | 26           | 0          |
|    |  |       |   | 28           | 6          |
|    |  |       |   | 30           | 8          |
|    |  |       |   | 32           | 10         |
|    |  |       |   | 34           | 24         |
|    |  |       |   | 36           | 16         |
|    |  |       |   | 38           | 48         |
|    |  |       |   | 40           | 20         |
|    |  |       |   | 42           | 12         |
|    |  |       |   | 44           | 2          |
|    |  |       |   | 46           | 0          |
|    |  |       |   | 48           | 0          |
|    |  |       |   | 50           | 0          |
|    |  |       |   | <b>TOTAL</b> | <b>146</b> |
| 15 | *1. Chamarras deportivas Joggers, Sportswear, 80% Dri FIT y 20% poliéster (tela pluma), Color verde grama, con corte recto, cuello mao, mangas con orificio para dedo pulgar en un solo corte, bolsas laterales de 15cm con cierre oculto en verde, parte delantera cierre en verde oculto hasta el cuello, lado derecho del pecho bordado directo logotipo de presidencia Municipal de Pachuca, parte izquierda bordado directo logotipo del sindicato S.U.T.S.M.P En espalda bordado directo parte superior leyenda INMUDE, decorativos en popotillo blanco del cuello hacia el hombro y circulando el brazo. *2. Brawler, Essentials performance, 80% Dri FIT y 20% poliéster (tela pluma), Color rojo, con corte recto, cuello mao, mangas rectas con elástico en puño, bolsas frontales de 15cm, parte delantera cierre en rojo oculto hasta el cuello, lado derecho del pecho logotipo de presidencia Mpal Pachuca, parte izquierda logotipo | PIEZA | * |              |            |
|    |  |       |   | 26           | 0          |
|    |  |       |   | 28           | 0          |
|    |  |       |   | 30           | 0          |
|    |  |       |   | 32           | 0          |
|    |  |       |   | 34           | 4          |
|    |  |       |   | 36           | 4          |
|    |  |       |   | 38           | 6          |
|    |  |       |   | 40           | 10         |
|    |  |       |   | 42           | 2          |
|    |  |       |   | 44           | 0          |
|    |  |       |   | 46           | 0          |



|    |  |       |   |              |             |
|----|--|-------|---|--------------|-------------|
|    | del sindicato S.U.T.S.M.P En espalda parte superior bordado directo leyenda INMUDE, decorativos de tres líneas en popotillo ancho blanco a lo largo de la manga.   |       |   | 48           | 0           |
|    |  |       |   | 50           | 0           |
|    |  |       |   | <b>TOTAL</b> | <b>26</b>   |
| 16 | PANTALON ( PANS ).-  1. Joggers, Sportswear, 80% Dri FIT y 20% poliester (tela pluma), Color negro semientubado con bolsas laterales de 15 cm , cárdigan inferior y cierre inferior con cintura elástica y cordón.<br>2, Brawler, Essentials performance , 80% Dri FIT y 20% poliester (tela pluma), Color negro semientubado con bolsas laterales de 15 cm y cierre oculto, cintura elástica con cordón y decorativos en popotillo blanco de cintura a rodilla, cárdigan inferior y cierre inferior | PIEZA | * | 26           | 0           |
|    |  |       |   | 28           | 0           |
|    |  |       |   | 30           | 2           |
|    |  |       |   | 32           | 8           |
|    |  |       |   | 34           | 14          |
|    |  |       |   | 36           | 2           |
|    |  |       |   | 38           | 0           |
|    |  |       |   | 40           | 0           |
|    |  |       |   | 42           | 0           |
|    |  |       |   | 44           | 0           |
|    |  |       |   | 46           | 0           |
|    |  |       |   | 48           | 0           |
|    |  |       |   | 50           | 0           |
|    |  |       |   | <b>TOTAL</b> | <b>26</b>   |
| 17 | CALZADO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL ESTILO BORCEGUI DE 16 cm. +-2 cm DE ALTURA, EN PIEL COLOR CAFÉ CON AGUJETAS, SUELA DE HULE Y ACRILO NITRILO, RESISTENTE A SOLVENTES CON BULLON, CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A LA NORMA 113-STPS-1994 VIGENTE, <b>SIN CASCO DE METAL.</b> PARA ALTAS TEMPERATURAS  | PAR   | * | 22           | 5           |
|    |  |       |   | 22.5         | 2           |
|    |  |       |   | 23           | 24          |
|    |  |       |   | 23.5         | 8           |
|    |  |       |   | 24           | 34          |
|    |  |       |   | 24.5         | 8           |
|    |  |       |   | 25           | 155         |
|    |  |       |   | 25.5         | 74          |
|    |  |       |   | 26           | 355         |
|    |  |       |   | 26.5         | 90          |
|    |  |       |   | 27           | 231         |
|    |  |       |   | 27.5         | 68          |
|    |  |       |   | 28           | 100         |
|    |  |       |   | 28.5         | 21          |
|    |  |       |   | 29           | 23          |
|    |  |       |   | 29.5         | 0           |
|    |  |       |   | 30           | 6           |
|    |  |       |   | 30.5         | 0           |
|    |  |       |   | 31           | 2           |
|    |  |       |   | 32           | 0           |
|    |  |       |   | <b>TOTAL</b> | <b>1206</b> |
| 18 | CALZADO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL ESTILO BORCEGUI DE 16 cm. +-2 cm DE ALTURA, EN PIEL COLOR CAFÉ CON AGUJETAS, SUELA DE HULE Y ACRILO NITRILO, RESISTENTE A SOLVENTES CON BULLON, CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A LA NORMA 113-STPS-1994 VIGENTE, CON CASCO METALICO.   | PAR   | * | 22           | 0           |
|    |  |       |   | 22.5         | 0           |
|    |  |       |   | 23           | 0           |
|    |  |       |   | 23.5         | 2           |
|    |  |       |   | 24           | 2           |
|    |  |       |   | 24.5         | 2           |
|    |  |       |   | 25           | 14          |
|    |  |       |   | 25.5         | 0           |
|    |  |       |   | 26           | 12          |
|    |  |       |   | 26.5         | 2           |



|    |  |     |   |              |            |
|----|--|-----|---|--------------|------------|
|    |  |     |   | 27           | 17         |
|    |  |     |   | 27.5         | 6          |
|    |  |     |   | 28           | 8          |
|    |  |     |   | 28.5         | 2          |
|    |  |     |   | 29           | 4          |
|    |  |     |   | 29.5         | 0          |
|    |  |     |   | 30           | 0          |
|    |  |     |   | 30.5         | 0          |
|    |  |     |   | 31           | 0          |
|    |  |     |   | 40           | 0          |
|    |  |     |   | <b>TOTAL</b> | <b>71</b>  |
| 19 | CALZADO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DIELECTRICO ESTILO BORCEGUI DE 16 cm. +-2 cm DE ALTURA, EN PIEL COLOR CAFÉ CON AGUJETAS, SUELA DE HULE Y ACRILO NITRILO, RESISTENTE A SOLVENTES CON BULLON, CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A LA NORMA 113-STPS-1994 VIGENTE, SIN CASCO DE METAL.   | PAR | * | 22           | 0          |
|    |  |     |   | 22.5         | 0          |
|    |  |     |   | 23           | 2          |
|    |  |     |   | 23.5         | 0          |
|    |  |     |   | 24           | 1          |
|    |  |     |   | 24.5         | 2          |
|    |  |     |   | 25           | 7          |
|    |  |     |   | 25.5         | 4          |
|    |  |     |   | 26           | 24         |
|    |  |     |   | 26.5         | 12         |
|    |  |     |   | 27           | 39         |
|    |  |     |   | 27.5         | 4          |
|    |  |     |   | 28           | 4          |
|    |  |     |   | 28.5         | 2          |
|    |  |     |   | 29           | 2          |
|    |  |     |   | 29.5         | 0          |
|    |  |     |   | 30           | 0          |
|    |  |     |   | 30.5         | 0          |
|    |  |     |   | 31           | 0          |
|    |  |     |   | 40           | 0          |
|    |  |     |   | <b>TOTAL</b> | <b>103</b> |
| 20 | BOTA DE SEGURIDAD ESPECIAL PARA TRABAJOS SOBRE ASFALTO, CON RESISTENCIA AL CALOR POR CONTACTO A UNA TEMPERATURA 300°C. FLEXIBLE, LIGERA, RESISTENTE A ACEITES Y A HIDROCARBUROS. RESISTENTE A LA ABRASIÓN, SUELA CON DISEÑO ESPECIAL ANTIDESLIZANTE Y CON SISTEMA DE ABSORCIÓN DE ENERGIA EN EL TACÓN. NORMA EN ISO20345 | PAR | * | 22           | 0          |
|    |  |     |   | 22.5         | 0          |
|    |  |     |   | 23           | 0          |
|    |  |     |   | 23.5         | 0          |
|    |  |     |   | 24           | 0          |
|    |  |     |   | 24.5         | 0          |
|    |  |     |   | 25           | 12         |
|    |  |     |   | 25.5         | 2          |
|    |  |     |   | 26           | 32         |
|    |  |     |   | 26.5         | 0          |
|    |  |     |   | 27           | 20         |
|    |  |     |   | 27.5         | 6          |
|    |  |     |   | 28           | 2          |



|    |  |     |   |              |           |
|----|--|-----|---|--------------|-----------|
|    |  |     |   | 28.5         | 0         |
|    |  |     |   | 29           | 10        |
|    |  |     |   | 29.5         | 0         |
|    |  |     |   | 30           | 0         |
|    |  |     |   | 30.5         | 0         |
|    |  |     |   | 31           | 0         |
|    |  |     |   | 40           | 0         |
|    |  |     |   | <b>TOTAL</b> | <b>84</b> |
| 21 | <p style="text-align: center;"><b>CALZADO DEPORTIVO</b></p> <p>Modelo 1, GEL-AMPLIFOOM, tela, Tenis ASICS unisex negro running, amortiguacion regular, suela antiderrapante y entresuela ampliFoam con ajuste perfecto, una malla superior que permite ventilación y plantilla removible, soporte talargial, logotipo clásico de ASICS con agujetas en ojillos y las exclusivas rayas de tigre.</p> <p>Modelo 2, DRIFTIUM RUNNER, Tela, Tenis REEBOK unisex negro y salmón running, diseñado con una suela exterior de caucho de alta resistencia al desgaste entresuela con amortiguacion de capsula diseñada para talalgia , suela antiderrapante y agujetas ajustables.</p> | PAR | * | 22           | 0         |
|    |  |     |   | 22.5         | 0         |
|    |  |     |   | 23           | 0         |
|    |  |     |   | 23.5         | 0         |
|    |  |     |   | 24           | 2         |
|    |  |     |   | 24.5         | 0         |
|    |  |     |   | 25           | 0         |
|    |  |     |   | 25.5         | 2         |
|    |  |     |   | 26           | 6         |
|    |  |     |   | 26.5         | 8         |
|    |  |     |   | 27           | 2         |
|    |  |     |   | 27.5         | 4         |
|    |  |     |   | 28           | 2         |
|    |  |     |   | 28.5         | 0         |
|    |  |     |   | 29           | 0         |
|    |  |     |   | 29.5         | 0         |
|    |  |     |   | 30           | 0         |
|    |  |     |   | 30.5         | 0         |
|    |  |     |   | 31           | 0         |
|    |  |     |   | 40           | 0         |
|    |  |     |   | <b>TOTAL</b> | <b>26</b> |
| 22 | BOTA DE HULE TIPO JARDINERO BLANCA.  | PAR | * | 22           | 0         |
|    |  |     |   | 22.5         | 0         |
|    |  |     |   | 23           | 1         |
|    |  |     |   | 23.5         | 0         |
|    |  |     |   | 24           | 2         |
|    |  |     |   | 24.5         | 0         |
|    |  |     |   | 25           | 13        |
|    |  |     |   | 25.5         | 0         |
|    |  |     |   | 26           | 13        |
|    |  |     |   | 26.5         | 0         |
|    |  |     |   | 27           | 14        |
|    |  |     |   | 27.5         | 0         |
|    |  |     |   | 28           | 6         |
|    |  |     |   | 28.5         | 0         |
|    |  |     |   | 29           | 3         |
|    |  |     |   | 29.5         | 0         |





|             |   |       |   |              |            |
|-------------|---|-------|---|--------------|------------|
|             |   |       |   | <b>30</b>    | 0          |
|             |   |       |   | <b>30.5</b>  | 0          |
|             |   |       |   | <b>31</b>    | 0          |
|             |   |       |   | <b>40</b>    | 0          |
|             |   |       |   | <b>TOTAL</b> | <b>52</b>  |
| 23          | BOTA DE HULE TIPO JARDINERO NEGRA.  | PAR   | * | <b>22</b>    | 0          |
|             |   |       |   | <b>22.5</b>  | 0          |
|             |   |       |   | <b>23</b>    | 2          |
|             |   |       |   | <b>23.5</b>  | 2          |
|             |   |       |   | <b>24</b>    | 5          |
|             |   |       |   | <b>24.5</b>  | 0          |
|             |   |       |   | <b>25</b>    | 13         |
|             |   |       |   | <b>25.5</b>  | 0          |
|             |   |       |   | <b>26</b>    | 21         |
|             |   |       |   | <b>26.5</b>  | 2          |
|             |   |       |   | <b>27</b>    | 16         |
|             |   |       |   | <b>27.5</b>  | 0          |
|             |   |       |   | <b>28</b>    | 10         |
|             |   |       |   | <b>28.5</b>  | 2          |
|             |   |       |   | <b>29</b>    | 6          |
|             |   |       |   | <b>29.5</b>  | 0          |
|             |   |       |   | <b>30</b>    | 0          |
| <b>30.5</b> | 0   |       |   |              |            |
| <b>31</b>   | 0   |       |   |              |            |
| <b>12</b>   | 0   |       |   |              |            |
|             |   |       |   | <b>TOTAL</b> | <b>79</b>  |
| 24          | MASCARILLAS PARA VAPORES ORGÁNICOS.   | PIEZA | * | UNITALLA     | 25         |
|             |   |       |   | <b>TOTAL</b> | <b>25</b>  |
| 25          | FAJA LUMBOSACRA CON DOBLE REFUERZO ABDOMINAL Y PELVICO (COLOR NEGRO)  | PIEZA | * | CH           | 7          |
|             |   |       |   | M            | 52         |
|             |   |       |   | G            | 72         |
|             |   |       |   | EG           | 22         |
|             |   |       |   | <b>TOTAL</b> | <b>153</b> |
| 26          | CINTURON TIPO LINIERO CON BANDOLA DE SEGURIDAD DE NYLON DE 6 CAPAS, REVESTIDA EN NEOPRENO DE 1 3/4                        | PIEZA | * | UNITALLA     | 14         |
|             |   |       |   | <b>TOTAL</b> | <b>14</b>  |
| 27          | FAJA DE PROTECCIÓN LUMBAR, TIPO PESISTA, REFORZADA, CON CINTAS EN VELCRO AJUSTABLES, CON TIRANTES ELASTICOS (COLOR NEGRO) | PIEZA | * | CH           | 8          |
|             |   |       |   | M            | 107        |
|             |   |       |   | G            | 283        |
|             |   |       |   | EG           | 25         |
|             |   |       |   | <b>TOTAL</b> | <b>423</b> |
| 28          | GUANTE DE PIEL, AMARILLO, LARGO, RÍGIDO O DURO  | PAR   | * | UNITALLA     | 18         |
|             |   |       |   | <b>TOTAL</b> | <b>18</b>  |
| 29          | GUANTES DE CARNAZA CORTOS   | PAR   | * | UNITALLA     | 448        |
|             |   |       |   | <b>TOTAL</b> | <b>448</b> |
| 30          | GUANTES DE PIEL LARGOS (HASTA EL CODO) PARA SOLDAR  | PAR   | * | UNITALLA     | 19         |



|    |   |       |   | <b>TOTAL</b> | <b>19</b>   |
|----|---|-------|---|--------------|-------------|
| 31 | MASCARILLA DESECHABLE, COLOR BLANCO, TIPO CONCHA, GROSOR REGULAR  | PIEZA | * | UNITALLA     | 3230        |
|    |   |       |   | <b>TOTAL</b> | <b>3230</b> |
| 32 | MONOGOGLE CON VENTILACIÓN, PLÁSTICO TRANSPARENTE, TIPO GAFAS  | PIEZA | * | UNITALLA     | 297         |
|    |   |       |   | <b>TOTAL</b> | <b>297</b>  |
| 33 | GUANTE DE PIEL PARA ELECTRICISTA No. 9  | PAR   | * | UNITALLA     | 1320        |
|    |   |       |   | <b>TOTAL</b> | <b>1320</b> |
| 34 | CASCO INDUSTRIAL COLOR BLANCO, CON BANDA AJUSTABLE  | PIEZA | * | UNITALLA     | 69          |
|    |   |       |   | <b>TOTAL</b> | <b>69</b>   |
| 35 | CARTUCHOS PARA VAPORES ORGÁNICOS, DE ACUERDO A MUESTRA DE LA PARTIDA 1  | PIEZA | * | UNITALLA     | 14          |
|    |   |       |   | <b>TOTAL</b> | <b>14</b>   |
| 36 | IMPERMEABLE AMARILLO TIPO GABARDINA CON CAPUCHA, CON LOGOTIPO OFICIAL DE PRESIDENCIA VULCANIZADO EN ESPALDA   | PIEZA | * | CH           | 6           |
|    |   |       |   | M            | 25          |
|    |   |       |   | G            | 33          |
|    |   |       |   | EG           | 9           |
|    |   |       |   | XXXL         | 0           |
|    |   |       |   | <b>TOTAL</b> | <b>73</b>   |
| 37 | IMPERMEABLE 2 PIEZAS, PANTALÓN TIPO PETO CON TIRANTES Y CHAMARRA CON GORRO, COLOR AMARILLO, LOGOTIPO OFICIAL DE PRESIDENCIA VULCANIZADO EN LA PARTE SUPERIOR Y CENTRADO EN LA ESPALDA.  | JUEGO | * | CH           | 19          |
|    |   |       |   | M            | 104         |
|    |   |       |   | G            | 94          |
|    |   |       |   | EG           | 46          |
|    |   |       |   | <b>TOTAL</b> | <b>263</b>  |
| 38 | IMPERMEABLE AMARILLO TIPO MANGA CON CAPUCHA, CON LOGOTIPO OFICIAL DE PRESIDENCIA VULCANIZADO EN ESPALDA   | PIEZA | * | CH           | 3           |
|    |   |       |   | M            | 33          |
|    |   |       |   | G            | 64          |
|    |   |       |   | EG           | 14          |
|    |   |       |   | <b>TOTAL</b> | <b>114</b>  |
| 39 | CHALECO PREVENTIVO ALTA VISIBILIDAD 100% POLIESTER, DE MALLA COLOR VERDE Y NARANJA FOSFORESCENTE REGLAMENTARIO, CON 2 TIRAS HORIZONTALES DE MATERIAL REFLEJANTE SCOTCHLITE 3M DE 5 CM. DE ANCHO COLOR GRIS, CON SISTEMA DE SUJECIÓN AJUSTABLE CON VELCRO, LOGOTIPO OFICIAL DE PRESIDENCIA ESTAMPADO EN ESPALDA Y AL FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO | PIEZA | * | CH           | 5           |
|    |   |       |   | M            | 453         |
|    |   |       |   | G            | 303         |
|    |   |       |   | EG           | 55          |
|    |   |       |   | <b>TOTAL</b> | <b>816</b>  |
| 40 | Gorra tipo legionario con protector de nuca, color beige, al frente centrado bordar el logotipo oficial de presidencia. La muestra deberá presentarse de acuerdo a las especificaciones técnicas. (Las 62 piezas para alumbrado público deberán ser sin piezas de metal)  | PIEZA | * | UNITALLA     | 263         |
|    |   |       |   | <b>TOTAL</b> | <b>263</b>  |
| 41 | CARETA PARA SOLDAR MOD. 2-SC-400 CÓDIGO 8120  | PIEZA | * | UNITALLA     | 3           |
|    |   |       |   | <b>TOTAL</b> | <b>3</b>    |

**NOTA: LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN RESPETAR LO SOLICITADO Y AJUSTARSE A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN ESTE ANEXO. INDICARÁN EN SU OFERTA LOS SIGUIENTES DATOS:**

**CONDICIONES DE PAGO:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:** \_\_\_\_\_



**PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:** \_\_\_\_\_

**GARANTÍA DE LOS BIENES:** \_\_\_\_\_

**LUGAR DE ENTREGA:** \_\_\_\_\_



**ANEXO Nº 2  
REPRESENTACIÓN LEGAL**

**MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº MPS-SA-LP-08-2022**

(Nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_.

Registro Federal de Contribuyentes:

CURP:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo Electrónico:

No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Inscrita en el Instituto de la Función Registral, bajo el n°. \_\_\_ tomo \_\_ libro \_\_, sección \_\_\_\_, fecha \_\_\_\_\_en\_\_\_\_\_

Relación de Accionistas. -

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -

Escritura Pública Número: Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 202\_\_

Protesto lo necesario.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma del Representante Legal**



**ANEXO Nº 3**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**  
**MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº MPS-SA-LP-08-2022**

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE DE LA CONVOCANTE**

\_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE \_\_\_\_\_, POR MEDIO DEL PRESENTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA A LA CUAL REPRESENTO, POR SÍ MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO LA SEGURIDAD DE MI MÁS ALTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE DEL LICITANTE.**



**ANEXO N° 4**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° MPS-SA-LP-08-2022**

**FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Presente**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_(10)\_\_\_\_\_, atendiendo a lo siguiente:

| Estratificación |                       |   |  |                        |
|-----------------|-----------------------|---|--|------------------------|
| Tamaño (10)     | Sector (6)            | Rango de número de trabajadores (7) + (8) | Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9) | Tope máximo combinado* |
| Micro           | Todas                 | Hasta 10                                  | Hasta \$4                                  | 4.6                    |
| Pequeña         | Comercio              | Desde 11 hasta 30                         | Desde \$4.01 hasta \$100                   | 93                     |
|                 | Industria y Servicios | Desde 11 hasta 50                         | Desde \$4.01 hasta \$100                   | 95                     |
| Mediana         | Comercio              | Desde 31 hasta 100                        | Desde \$100.01 hasta \$250                 | 235                    |
|                 | Servicios             | Desde 51 hasta 100                        |  |                        |
|                 | Industria             | Desde 51 hasta 250                        | Desde \$100.01 hasta \$250                 | 250                    |

\*Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es \_\_\_\_\_ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) \_\_\_\_\_.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_





**ANEXO N° 5**  
**MODELO DE CONTRATO**  
**LA CONVOCANTE SERA LA RESPONSABLE DE ADECUARDO A SUS NECESIDADES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° MPS-SA-LP-08-2022**

CONTRATO DE **COMPRA VENTA** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL \_\_\_\_\_, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“MUNICIPIO”**; Y POR LA OTRA, \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR EL \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**I.- DE “EL MUNICIPIO”**

- A) QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 23, 115 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ES UNA INSTITUCIÓN CON PERSONALIDAD JURÍDICO- POLÍTICA Y TERRITORIO DETERMINADO, DOTADO DE FACULTADES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE SU NÚCLEO DE POBLACIÓN, PARA LO CUAL MANEJARÁ SU PATRIMONIO CONFORME A LAS LEYES EN LA MATERIA Y ELEGIRÁ DIRECTAMENTE A SUS AUTORIDADES.
- B) QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EL AYUNTAMIENTO PODRÁ ADQUIRIR BIENES, EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS PREVISTAS POR LA LEY DENTRO DE SU JURISDICCIÓN.
- C) QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, TENDRÁ FACULTADES PARA PROPONER, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES ADMINISTRATIVAS Y CON LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS, LAS DEPENDENCIAS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA LA BUENA MARCHA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. Y QUE CUENTA CON LA FACULTAD LEGAL PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN LIII DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY ANTES INDICADA.
- D) QUE EN SU ESTRUCTURA ORGÁNICA CUENTA CON LA HACIENDA MUNICIPAL, LA CUAL TIENE POR OBJETO OBTENER LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS, PARA PROVEER A LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL MUNICIPIO.
- E) QUE DE ACUERDO CON EL PROGRAMA NORMAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE CONSIDERA PROCEDENTE EFECTUAR LA ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_ PARA LA OBRA: \_\_\_\_\_ EN ESTE MUNICIPIO, CON CLAVE DE OBRA: \_\_\_\_\_. CON RECURSOS AUTORIZADOS MEDIANTE OFICIO DE VALIDACIÓN NO. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
- F) QUE CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, AUTORIZADOS POR \_\_\_\_\_ MEDIANTE OFICIO No. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.
- G) QUE UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS FIJADOS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS A EFECTO DE LLEVAR ADELANTE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, SE PROCEDIÓ A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ SANCIONADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_, HIDALGO.
- H) QUE SEÑALA COMO DOMICILIO, \_\_\_\_\_, ESTADO DE HIDALGO. C.P. \_\_\_\_\_.

**II. DEL “PROVEEDOR”**

- A) QUE ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA, (SI ES LA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES O SIMPLE, EN NOMBRE COLECTIVO ETC.)..... LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS COMO LO DEMUESTRA CON EL ACTA CONSTITUTIVA N° \_\_\_\_\_ VOLUMEN \_\_\_\_\_ LIBRO \_\_\_\_\_ OTORGADA ANTE LA FE DEL \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO N° \_\_\_\_\_ EN EJERCICIO EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_



- \_\_\_\_\_, **HGO.**, LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL, BAJO EL N° \_\_ TOMO \_\_ LIBRO \_\_, SECCION \_\_, FECHA \_\_\_\_\_
- B) QUE EL \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL** TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON EL PODER NOTARIAL N° \_\_\_\_\_, OTORGADO ANTE LA FE DEL \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO N° \_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_ **HGO.**
- C) QUE TIENE CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE PARA LA \_\_\_\_\_ QUE ESTE CONTRATO SE REFIERE Y DISPONE CON LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN NECESARIA PARA EL SUMINISTRO DE LOS MISMOS.
- D) QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; LAS NORMAS Y DISPOSICIONES VIGENTES, RESPECTO DE LA COMPRA VENTA DE LOS BIENES REFERIDOS EN ESTE CONTRATO, COMO TAMBIÉN LAS DISPOSICIONES LEGALES TANTO DE CARÁCTER FEDERAL COMO ESTATAL APLICABLES A ESTA OPERACION.
- E) QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN \_\_\_\_\_
- F) QUE CUENTA CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES N° \_\_\_\_\_
- III. DE LAS PARTES**

- A) QUE EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, ESTÁN CONFORMES CON SUJETAR SUS COMPROMISOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE NO LES HA SIDO REVOCADA NI EN FORMA ALGUNA MODIFICADA LO QUE DECLARAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

**SEGUNDA.-** “EL MUNICIPIO” COMPRA EN EJERCICIO DEL RECURSO SEÑALADO EN LAS DECLARACIONES Y “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR EN PERFECTAS CONDICIONES Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, ANEXOS Y OFERTAS DE LA LICITACIÓN N° \_\_\_\_\_ DE LOS BIENES CONSISTENTES EN:

-----  
-----  
-----

**TERCERA.-** “EL MUNICIPIO” CUBRIRÁ A “EL PROVEEDOR” LA CANTIDAD DE \_\_\_\_\_ INCLUYE EL I.V.A. POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS \_\_\_\_\_ MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO. LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.

**CUARTA.-** LAS PARTES RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN EL PRECIO APROBADO SE ENCUENTRA INCLUIDO EL COSTO DE LOS BIENES, FLETES DE TRASLADO HASTA EL LUGAR DE ENTREGA Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.

**QUINTA.-** LOS BIENES QUE SON OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN, SE AJUSTAN ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS QUE HAN SIDO PRESENTADAS POR “**EL MUNICIPIO**” Y ACEPTADAS POR “**EL PROVEEDOR**”, PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTE CONTRATO, MISMAS QUE SE DETALLAN EN EL PEDIDO OFICIAL No. \_\_\_\_\_ QUE SE AGREGAN AL PRESENTE COMO PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

**SEXTA.-** “**EL MUNICIPIO**” EFECTUARÁ EL PAGO DE LA COMPRA VENTA POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DE LA SIGUIENTE FORMA:

EL PAGO SERÁ REALIZADO: \_\_\_\_\_

**SÉPTIMA.-** EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EN: \_\_\_\_\_

--



**OCTAVA.- “EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE \_\_\_\_\_ CONFORME A LO CONVENIDO Y APROBADO POR LAS PARTES QUE FIRMAN ESTE INSTRUMENTO, ACORDANDO QUE EL PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS SERÁ -----  
---

**NOVENA.- “EL PROVEEDOR”** EFECTUARÁ EL TRASLADO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA OPERACIÓN POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDA SUFRIR EL MISMO DURANTE EL TRASLADO.

**DÉCIMA.- “EL PROVEEDOR”** RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS DE MATERIALES Y MANO DE OBRA, COMPROMETIÉNDOSE A SUSTITUIRLOS POR OTROS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DE SU OFERTA, GARANTIZANDO DICHA RESPONSABILIDAD MEDIANTE \_\_\_\_\_, POR UN 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, QUE TAMBIÉN RESPONDERA POR LA OPORTUNA ENTREGA DE LOS BIENES, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.

**DÉCIMA PRIMERA.-** PARA EL CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” NO ENTREGUE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL MUNICIPIO” EN EL PLAZO PREVISTO, RETENDRÁ Y APLICARÁ EN FAVOR DEL ERARIO ESTATAL COMO PENAL CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE AL \_\_\_\_\_ SOBRE EL PRECIO DE LOS BIENES PENDIENTES DE ENTREGAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA SU ENTREGA O HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL MUNICIPIO”, INDEPENDIENTEMENTE QUE PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO.

**DÉCIMA SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR”** SÓLO PODRÁ SER RELEVADO DEL PAGO DE LA PENAL CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A “EL MUNICIPIO” QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE EL SUMINISTRO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR A SU VOLUNTAD.

**DÉCIMA TERCERA.-** ESTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR “EL MUNICIPIO” SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, MEDIANTE SIMPLE AVISO DADO POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR” CON DERECHO A LA RESTITUCIÓN DE LAS CANTIDADES ENTREGADAS POR CONCEPTO DE ANTICIPO EN UN PLAZO NO MAYOR DE \_\_\_\_\_ DÍAS, A PARTIR DEL CUAL GENERARÁ INTERESES MORATORIOS A RAZÓN DE LOS CETES, SIN PERJUICIO DE HACER EFECTIVAS LAS PENAS PACTADAS PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) SI “EL PROVEEDOR” PRETENDE ENTREGAR LOS BIENES CONTRATADOS CON ESPECIFICACIONES DIFERENTES O ENTREGAR MATERIAL DAÑADO.
- B) POR FALTA DE CUMPLIMIENTO OPORTUNO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS.
- C) POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**DÉCIMA CUARTA.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO PREFERENTES PARA CONOCER LOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LAS PARTES DECLARAN QUE CONOCEN LOS ALCANCES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SUS CLÁUSULAS, EN CONSECUENCIA, EN ESTE ACTO, OTORGAN SU CONSENTIMIENTO PARA CELEBRARLO Y CUMPLIRLO EN CADA UNA DE SUS PARTES, QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN O MALA FE QUE LO INVALIDE.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, HIDALGO, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO DOS MIL \_\_\_\_\_.

**POR “EL MUNICIPIO”**

**POR “EL PROVEEDOR”**

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL O TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)



## TESTIGOS

---

**Vo. Bo.**

**(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL AREA JURIDICA)**

LAS PRESENTES FIRMAS PERTENECEN AL CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, \_\_\_\_\_, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ Y POR LA OTRA \_\_\_\_\_, RESPECTO DE \_\_\_\_\_, FIRMADO EL DÍA \_\_\_\_\_.